

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



LINEAMIENTOS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

INTRODUCCIÓN	1
1. MARCO DE REFERENCIA	3
2. CARACTERIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	8
3. DE LOS RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	11
4. CAMPOS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	12
5. LÍNEAS DE OPERACIÓN	16
6. PLANEACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	17
6.1 Diagnóstico	17
6.2 Diseño	18
6.3 Desarrollo	19
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	21
8. CONSIDERACIONES FINALES	24
BIBLIOGRAFÍA	26
ANEXOS	28

Introducción.

Uno de los propósitos prioritarios de la Dirección General del Bachillerato (DGB), es favorecer la formación integral de alumnas y alumnos que cursan el bachillerato en los distintos subsistemas coordinados académicamente por ésta. La educación que se ofrece en el Bachillerato General, está orientada a la formación de una serie de desempeños terminales comprendidos como competencias genéricas, competencias disciplinares básicas y extendidas, y competencias profesionales básicas, en las que se integran valores, comportamientos actitudinales, el desarrollo de habilidades de pensamiento, metodologías de intervención educativa, educación ambiental, democracia, derechos humanos, interculturalidad, así como la equidad de género. Componente complementario y fundamental para la formación de las y los jóvenes son las Actividades Paraescolares conformadas por la Orientación Educativa, las Actividades Artísticas y Culturales y las Actividades Deportivo Recreativas, las cuales contribuyen a consolidar una auténtica educación integral, ya que ofrecen al alumnado alternativas para descubrir sus habilidades, generando un espacio para el desarrollo de sus competencias mediante el ejercicio y la expresión de la cultura personal, social, regional, nacional e internacional, además de la atención en los aspectos psicosociales, todo lo anterior enfocado en lograr en los bachilleres un mejor aprovechamiento y desempeño en los distintos ámbitos de su vida.

Las Actividades Paraescolares aportan elementos fundamentales para el desarrollo académico de los estudiantes y constituyen un espacio donde las alumnas y los alumnos expresan y reconocen sus inquietudes, pensamientos y sentimientos, además de ejercitar habilidades como la creatividad, la imaginación, el lenguaje, el autoconocimiento y diversificación en sus formas de aprendizaje, entre otras.

A través de las Actividades Artísticas y Culturales en particular se pretende desarrollar y formar en las y los bachilleres, aspectos fundamentales para descubrir, comprender, apreciar y recrear distintas expresiones estéticas, orientadas al reconocimiento de sus sensaciones, emociones e ideales, que derivarán en un conocimiento más profundo de su naturaleza humana, posibilitándoles un mayor contacto con sus raíces culturales, regionales, nacionales y universales.

En éste sentido el presente documento, tiene como propósito establecer los lineamientos que regulan el diseño, la planeación, desarrollo e instrumentación de actividades artísticas y culturales en el Bachillerato General mediante la descripción de los siguientes apartados:

- Marco de Referencia donde se exponen los preceptos constitucionales referentes a la educación en general y en el marco de la RIEMS en particular, en lo concerniente a las actividades artísticas en el proceso de enseñanza, fortalecimiento y difusión de nuestra Cultura.

- Caracterización de las Actividades Artísticas y Culturales donde se abordan las particularidades y fundamentos en sus diferentes necesidades multiculturales de desarrollo desde la perspectiva de la Educación Media Superior.
- Profesionales encargados del desarrollo de las Actividades Artísticas y Culturales en el que se especifican las competencias, ámbitos de responsabilidad y conductas que deben seguir las personas encargadas en su práctica profesional.
- Campos de acción contemplados por la DGB, especificados para la atención de las actividades artísticas y culturales que se presentan con regularidad en los planteles coordinados académicamente por la DGB.
- Estrategias para promover el desarrollo de las Actividades Artísticas y Culturales, donde se privilegian aquellas enfocadas al desarrollo de habilidades a implementar en el diseño y formulación de instrucciones de aprendizaje basadas en las artes.
- Planeación de las Actividades Artísticas y Culturales donde se establecen las distintas fases metodológicas para el desarrollo de las actividades y su relación con los procesos de evaluación del aprendizaje.
- Evaluación del aprendizaje donde se establecen algunos aspectos importantes a la hora de realizar la valoración de alumnas y alumnos respecto de sus procesos de aprendizaje.
- Consideraciones finales para el desarrollo de las actividades Artísticas y Culturales en función de los nuevos retos a que nos enfrentan las condiciones sociales contemporáneas en el Nivel Medio Superior.

Es fundamental que directivos, docentes y responsables de las Actividades Artísticas y Culturales se apeguen a estos lineamientos y ofrezcan un servicio educativo que responda a las necesidades formativas detectadas en las y los estudiantes mediante el trabajo colaborativo en los planteles y que ello fortalezca la formación integral de los bachilleres.

El presente documento responde al apartado de Estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de Educación 2007 - 2012, en su objetivo 4.4 que establece: *“Incorporar en los programas de estudios contenidos de aprendizaje y el ejercicio de prácticas orientados a (...) el aprecio por el arte y la cultura.”*

Asimismo, establece: *“Verificar que los planes y programas de estudios incluyan contenidos y prácticas sobre (...) el desarrollo de habilidades artísticas y comunicativas”*.

Así, las actividades artísticas y culturales son consideradas como un componente con pertinencia cultural para desarrollar las capacidades e iniciativas personales, fomentando en el alumnado el sentido de lo artístico en el individuo, ofreciéndole la posibilidad de explorar y detonar sus propias capacidades creativas, de comunicación, así como de expresión corporal y vocal.

1. Marco de Referencia.

La Dirección General del Bachillerato (DGB), como instancia de coordinación académica de aquellos planteles que instrumentan el currículum del Bachillerato General, establece sus lineamientos con base en el marco de referencia nacional, que establece tres dimensiones o ámbitos de competencia a saber: ámbito de la Política Educativa, ámbito institucional y ámbito formativo. Este encuadre da validez y sustento a la existencia, enseñanza y aprendizaje sistemático de las Actividades Artísticas y Culturales en los planteles adscritos a la DGB, basadas en el arte y la cultura, locales, nacionales e internacionales, como una práctica educativa que se ofrece en las instituciones del país.

1.1 Dimensión de la Política Educativa.

El Programa Sectorial de Educación 2007 – 2012 plantea una reforma educativa enfocada a la educación media superior a través de la colaboración de sus Organismos Sectoriales, y de 6 objetivos principales por los cuales se establece la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), que a su vez, se fundamenta en la conformación del Sistema Nacional del Bachillerato, que considera los objetivos formativos de los distintos subsistemas de este nivel, reconociendo las diferencias y particularidades de cada uno de ellos dentro un Marco Curricular Común, con la idea de que al concluir la Educación Media Superior todos los egresados independientemente de la organización curricular de cada institución, compartan una serie de Competencias¹.

Las Actividades Artísticas y Culturales en particular se encuentran asociadas al objetivo número 1, referente a Elevar la calidad de la Educación y acceso a un mayor bienestar y desarrollo nacional, y el 4 cuyo objetivo es: *“Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de*

¹ Secretaría de Educación Pública. “Competencias: La clave de una gran educación”. Díptico, México, 2008.

competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.”²

Asimismo, durante el desarrollo de cualquiera de estas actividades, se busca promover el sentido de identidad nacional, que acerque a los jóvenes a tradiciones y valores culturales propios de su región y propiciando una conciencia universal, que fomente en ellos el amor a la patria, al mismo tiempo que el respeto hacia otras culturas del orbe.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, se establece como política pública la “Igualdad de Oportunidades”. El numeral 3.8, relativo a la cultura, arte, deporte y recreación, prevé, dentro del eje rector 3 y el Objetivo 21, lograr que todos los mexicanos, sobre todo los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tengan acceso a la participación, disfrute de manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos. Para ello establece la siguiente estrategia:

ESTRATEGIA 21.1. Se fortalecerán la enseñanza y divulgación del arte y la cultura en el sistema educativo.

A partir del Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, emana el Programa Nacional de Cultura 2007 -2012³, el cual plantea la política cultural que responde a la necesidad expresada por la Secretaría de Educación Pública de emprender una reforma en materia de educación artística que, en el marco del federalismo y el respeto a las características y competencias de los Estados de la República, propicie la intervención de docentes, artistas, equipos de investigación, instituciones, padres y madres de familia, cuyas áreas de injerencia están definidas en el Acuerdo 442 donde se determina la inclusión de los aspectos culturales como una de las medidas para dar pertinencia y favorecer la calidad de la educación en el Bachillerato Nacional.

En el Programa Nacional de Cultura 2007 - 2012 en el punto 3.1 denominado: Programación artística y cultural, se establece como objetivo 1 “Dar a conocer y estimular el trabajo de los creadores e intérpretes para brindar una oferta atractiva y formativa en todas las disciplinas a través de la programación planeada, equilibrada y accesible para propiciar un mayor dinamismo en la vida artística nacional.” Para alcanzar dicho objetivo en la educación media superior, se contempla la estrategia 1.12 que dice: “Diseñar (...) y proyectar programas artísticos dirigidos a públicos juveniles de preparatorias”. En el punto 5.1 denominado: Sistema Nacional de formación artística, en el objetivo 1 se establece: “Impulsar, fortalecer y expandir la educación

² *Programa Sectorial de Educación 2007-2012*. Secretaría de Educación Pública, México, D. F., 22 de noviembre de 2007. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, Jueves 17 de enero de 2008, tercera Sección, 47- 82. Pág. 44. <http://www.sep.gob.mx/work/apps/site/programa/plan.zip>

³ *Consejo Nacional para las Culturas y las Artes. “Programa Nacional de Cultura 2007-2012”, La información de esta publicación se puede obtener como documento PDF en la página de Internet: www.conaculta.gob.mx*

artística en el país, mediante el trabajo articulado entre los diferentes actores sociales, para que el arte sea parte de la formación integral de los mexicanos, fortalezca el sentido crítico, la visión estética, el pensamiento creativo, nuevas habilidades comunicativas e interpretativas y el desarrollo de las inteligencias múltiples.” En la estrategia 1.3 se plantea: “Establecer plataformas conceptuales, metodológicas y normativas; promover la normalización del sistema educativo en todos sus niveles, tipos y modalidades; fomentar los intercambios y la movilidad; consolidar referentes e indicadores específicos para la enseñanza de las artes y vincular al sector productivo con el campo de la cultura y el arte.”

En la Ley General de Educación se establece la relevancia de la actividad artística como una “herramienta” que contribuye al desarrollo integral del ser humano, y que por su naturaleza coadyuva y favorece las capacidades de observación, análisis y reflexión de manera crítica y constructiva en los bachilleres, al considerar que la expresión artística o cultural detona procesos de pensamiento básicos previos al desarrollo de habilidades y destrezas prácticas proporcionados por las actividades de danza, teatro, artes plásticas o música, entre otras disciplinas y que comprenden el ejercicio de análisis y reflexión necesario para apreciar el sentido de lo que se representa.

En la Ley General de Educación en su Capítulo I, Artículos 2° y 7°, se encuentran asentados aspectos fundamentales como el derecho de toda persona a recibir educación en igualdad de oportunidades, pues es el “medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.”⁴ Asegurar la participación activa de las y los educandos es tarea fundamental en un estado laico donde la educación se orienta, entre otros aspectos a: favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, capacidad de observación y análisis (art.7° frac. II); objetivo general contemplado en la Ley es el desarrollo integral de los educandos y concebir, la enseñanza y el conocimiento, la creación artística (frac. VII), el deporte (frac. IX), así como el desarrollo de actitudes solidarias y crear conciencia sobre la necesidad de preservación de la salud, la planeación familiar, la paternidad responsable, apoyados en la garantía a nuestras libertades y Derechos Humanos (frac. X).

1.2 Dimensión Institucional.

La Dirección General del Bachillerato, desde su creación en 1981 como Dirección General de Educación Media Superior, define ciertos reglamentos y líneas de acción cuya función primordial es proponer normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales didácticos e instrumentos de evaluación.

⁴ *Ley General de Educación – Reforma D.O.F. 02/11/2007*

La educación que ofrece el Bachillerato General promueve el desarrollo de la capacidad del alumnado en cuanto a la conformación personal y comunitaria, es un tipo de educación formal dentro del nivel medio superior que prepara a los estudiantes para desarrollarse de manera eficiente, incorporarse al nivel de educación superior, al ámbito productivo y en la vida social. Para ello brinda una educación integral caracterizada por su amplitud y diversidad, que trasciende la mera transmisión de conocimientos, haciendo de la comunidad escolar y el alumnado participantes activos del proceso educativo.

En consecuencia, la educación que ofertan los planteles coordinados por la Dirección General del Bachillerato debe integrar, para los estudiantes, un conjunto de rasgos como: la capacidad de análisis, creatividad, autonomía, auto-reflexión, comunicación, espíritu crítico, responsabilidad, cooperación, tolerancia, solidaridad, interés por estar informados, entre otros. Estos rasgos conforman el Perfil de Egreso del estudiante del Nivel Medio Superior integrado por once competencias genéricas y sus atributos correspondientes. En estos rasgos y competencias genéricas se establecen las bases para que las y los jóvenes se desarrollen individual, social, académica y laboralmente durante su vida activa y sigan generando nuevos aprendizajes a lo largo de su vida.

En este sentido, es necesario adecuar e incorporar de manera creativa las Actividades Artísticas y Culturales del área paraescolar, como parte del currículo que se opera en los subsistemas coordinados por la Dirección General del Bachillerato, fundamentando y justificando su desarrollo con base en lo anteriormente expuesto, lo cual también forma un criterio y estrategia educativa que consiste en retomar los puntos tratados en los presentes lineamientos para el diseño de programas de actividades artísticas y culturales.

1.3 Dimensión formativa.

"El arte no reproduce aquello que es visible sino que
hace visible aquello que no siempre lo es"

Paul Klee

El Arte es, en una de sus más diversas expresiones, una relación eminentemente social, y se encuentra en prácticamente todas nuestras relaciones humanas. Es un aspecto central de nuestra vida y nos diferencia del resto de los seres vivos que habitan este planeta, ya que el ser humano es el único capaz de producir, desarrollar y disfrutar de él. A través del Arte se manifiesta no sólo su existencia, sino también su cultura. Desde tiempos históricos se concibió al Arte, y a su enseñanza, como una parte fundamental en la formación educativa de las personas.

La educación artística, en este sentido, tiene distintas funciones en distintas culturas, épocas históricas, grupos sociales y en distintos ámbitos, pero quizás una de las más importantes es la de lograr una comunión, producir una armonía en la personalidad, problematizar los conflictos contemporáneos y poner la vista en aquellas relaciones que "no se ven", o que no son tan evidentes; su ejercicio desarrolla la capacidad creadora que es la base de todo nuevo descubrimiento científico encaminado a satisfacer y mejorar la subsistencia. En este sentido, la educación artística no persigue la formación o creación de artistas, sino la formación integral de los educandos.

Por medio del objeto de arte el ser humano satisface sus necesidades estéticas de conocimiento y también de comunicación: manifiesta su ideología, sus percepciones subjetivas, su visión de la realidad; se crea un vínculo entre la personalidad del creador, la estructura cultural de una época determinada que le tocó vivir, y el universo simbólico de representaciones que la obra comunica⁵. Desde esta perspectiva, podemos considerar al Arte como un lenguaje en función de un sistema de símbolos y representaciones estéticas involucradas en el proceso de elaboración y conformación del objeto de arte.

⁵ Nora Ros, *El lenguaje artístico, la educación y la creación*, Revista Iberoamericana de Educación, en <http://www.rieoei.org/deloslectores/677Ros107.PDF>

Para Vigotsky, el lenguaje es un instrumento que regula el pensamiento y la acción. El lenguaje, y a través de él la cultura, tienen una influencia decisiva en el desarrollo individual⁶. Acompañados de este enfoque, concebimos que en la obra artística subyacen cantidad de mensajes susceptibles de ser leídos, conocidos y reinterpretados por los otros, y es entonces que, como menciona Nora Ros, podemos hablar del arte como un medio específico de conocimiento, ya que por medio de los objetos artísticos conocemos e interpretamos producciones, tanto históricas como contemporáneas, realizadas por medio de distintos lenguajes simbólicos (corporales, sonoros, visuales, dramáticos, literarios, plásticos, digitales), y es aquí donde entran en juego los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, al personal responsable del desarrollo de las Actividades Artísticas y Culturales le corresponde apoyar a alumnas y alumnos en su desarrollo académico favoreciendo sus propios procesos de aprendizaje y convivencia con los otros, de tal manera que les favorezca el aprender a ser y a conducirse con una capacidad de libertad, razonamiento y responsabilidad personal en un contexto cada vez más globalizado y multicultural. Este proceso de socialización, que por intermediación del arte, alumnas y alumnos establecen consigo mismos, con su comunidad, con la institución, los entornos sociales y culturales propios, los enfrentan a situaciones que pueden facilitar u obstaculizar el logro de sus objetivos y metas, afectando su desarrollo personal, su convivencia escolar y social.

Por otra parte, las funciones del Bachillerato General (formativo, propedéutico y para el trabajo) por medio de las Actividades Paraescolares, interactúan con los ámbitos psicológico, pedagógico, socioeconómico y cultural, en los cuales las y los bachilleres requieren desarrollarse como un mecanismo que contribuye a la adquisición de valores, aptitudes físicas y sociales que les permiten consolidar los distintos aspectos de su personalidad.⁷

2. Caracterización de las Actividades Artísticas y Culturales.

El propósito fundamental de las Actividades Artísticas y Culturales en el contexto del Marco Normativo del Bachillerato General es el de contribuir al desarrollo de las competencias genéricas transversales contenidas en el Acuerdo Secretarial 442, así como de sus atributos, a fin de que “los planteles adopten estrategias congruentes con sus necesidades y posibilidades para que sus alumnos desarrollen las competencias que comprende el Marco Curricular Común”⁸. De esta manera se fortalece el perfil de los bachilleres egresados del nivel medio superior mediante actividades creadoras que constituyan una oportunidad para su desarrollo armónico y el desarrollo de procesos de aprendizaje por medio de la expresión de emociones, sentimientos, percepciones de su entorno y capacidades creativas que apoyen su desarrollo humano y sus facultades como seres armónicos.

⁶ *Ibid*, p.2.

⁷ DELORS, Jacques; (1997); *La Educación Encierra un Tesoro, Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*; México; Santillana Ediciones UNESCO.

⁸ *Acuerdo Secretarial 442*, Diario Oficial de la Federación, viernes 26 de septiembre de 2008, p.4.

Desde esta perspectiva en la Educación Media Superior, la educación artística se entiende como un mecanismo para el enriquecimiento y equilibrio en la formación académica de las y los jóvenes bachilleres a partir de la actividad creadora definida, en palabras de Vigotsky: “Llamamos actividad creadora a toda relación humana creadora de algo nuevo, ya se trate de reflejos de algún objeto del mundo exterior, ya de determinadas construcciones del cerebro o del sentimiento que viven y se manifiestan en el propio ser humano”⁹. Toda actividad creadora posee como base la imaginación, así se trate de aspectos culturales, científicos o técnicos de la vida del ser humano.

Las manifestaciones artísticas son una proyección y síntesis de la cultura, conllevan una carga social e histórica acorde a la experiencia y percepción subjetiva de quién las realiza y también de quienes las proyectan. Por ello, la música, la danza, el teatro, y las artes en general, en el ámbito de las actividades paraescolares se definen como aquellas que desarrollan, a través de las representaciones y manifestaciones expresivas, los aspectos teórico formativos (históricos, estéticos, técnicos o temáticos) que procuran el aprendizaje y ayudan a desarrollar una habilidad especial en el educando a la vez que posibilitan reconocer, desarrollar y apreciar la diversidad de expresiones culturales y artísticas basadas en sus emociones, sentimientos y pensamientos, y su participación en diversas actividades tales como: talleres, conferencias, cine, artes plásticas, teatro, música, danza, creación literaria, tradiciones populares, cultura ecológica, ciencia y tecnología, entre otras.

Todos estos aspectos de integración que se logran a través de las Actividades Artísticas y Culturales se engloban en las siguientes dimensiones formativas fundamentales:

Dimensión Cognoscitiva: Proporciona el conocimiento de la disciplina que se estudia a través de materiales, técnicas y procedimientos como mecanismo de expresión y para fortalecer además, la conciencia de su identidad individual, social, nacional y de las tradiciones culturales que le son propias.

Dimensión Comunicativa: Desarrolla capacidades para interactuar con sus semejantes. Los jóvenes se convierten en sujetos difusores de la cultura en sus comunidades. Utilizan diferentes lenguajes para ello además del verbal, el corporal, visual e iconográfico.

Dimensión Lúdico-expresiva: Contribuye a reconocer distintas emociones, a partir del desarrollo de sus potencialidades y el libre juego que involucra el trabajo artístico. Amplía sus posibilidades de expresión creativa para interpretar su realidad, desarrollando sus posibilidades de comunicación asertiva que le posibilita una mejor calidad de vida en la interacción personal, familiar, comunitaria y social.

Dimensión Estética: Proporciona elementos teóricos para el reconocimiento del valor estético de las obras de arte y la creación del valor estético propio. A través del aprendizaje asistido se prepara para desarrollar juicios

⁹ Vigotsky, “La imaginación y el Arte en la infancia”, en, *El lenguaje artístico, la educación y la creación*, Nora Ros, Revista Iberoamericana de Educación, p.4.

de valor propios basados en su apreciación estética, coadyuvando a la formación de públicos para las distintas expresiones del arte y la cultura.

Dimensión Intercultural: Promueve una serie de procesos dinámicos que movilizan la conciencia del alumnado sobre la diversidad cultural, en un ámbito local, nacional e internacional, así como la interdependencia entre los sujetos involucrados en el proceso educativo en cada plantel y sus relaciones con su comunidad, región y país.

Dimensión de Género: Proporciona elementos transversales orientados a todos los componentes formativos con el objetivo de generar condiciones favorables para reducir la desigualdad de oportunidades entre los géneros, apoyando las relaciones basadas en la equidad, el respeto a la diferencia para propiciar prácticas positivas en el aula.

Dimensión Creativa: Proporciona elementos para el desarrollo de sus habilidades de pensamiento, imaginación e interpretación, que facilitan el proceso de aprendizaje mediante ejercicios de experimentación creativa ayudándolo a realizar diferentes composiciones, a utilizar recursos e insumos diversos para la resolución de distintos problemas de primer orden, que implican la reorganización interna de esquemas subjetivos en relación a: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir en sociedad, aprender a ser.¹⁰

Un aspecto fundamental para la implementación de las Actividades Artísticas y Culturales es el trabajo realizado desde la difusión cultural de cada plantel, orientada a promover la creación de proyectos educativos para el acercamiento de los estudiantes a las diversas manifestaciones que derivan del arte, la ciencia, la tecnología y las ciencias sociales; dicha difusión puede hacerse a través de exposiciones, conferencias, encuentros, festivales, cursos, periódicos murales, boletines o folletos informativos, cineclubes, teleclubes, etc, enfocadas a la movilización de distintos saberes entre la comunidad docente y estudiantil garantizando el acceso de bienes y productos de consumo culturales a las alumnas y los alumnos de cada plantel en un contexto de equidad e igualdad de oportunidades. Es así como, por medio de la difusión de la diversidad cultural de nuestras comunidades reconocemos las tradiciones de las regiones de nuestro país, dialogamos con manifestaciones artísticas internacionales y fortalecemos la educación integral de los bachilleres.

¹⁰ *Lineamientos de evaluación del aprendizaje*, en <http://www.dgb.sep.gob.mx/>

3. De los responsables de las Actividades Artísticas y Culturales.

“Los profesores nos conformamos con vivir como meros empleados administrativos o funcionarios si no tuviéramos en mente esa búsqueda, ese afán por mejorar la situación de aquéllos y aquéllas a quienes enseñamos y del mundo que todos compartimos. No podemos conformarnos con reproducir el estado actual de las cosas.”

Maxine Greene

El perfil profesional para desempeñar las funciones como responsable de las actividades artísticas y culturales debe apegarse a lo establecido en el Acuerdo Secretarial 447, además de acreditar su perfil mediante certificado de competencia laboral expedido por autoridad competente, o bien acreditar experiencia laboral o docente de por lo menos tres años en el área respectiva: en las disciplinas de teatro, danza, música, artes plásticas, gestión cultural, psicología de la educación, área de humanidades y afines a estas. En caso de que la institución cuente con recursos humanos de distinto perfil, estos deberán tener el compromiso de capacitarse y actualizarse en función de lo estipulado en los presentes lineamientos.

Las características de la planta docente representan uno de los aspectos centrales para que la RIEMS se concrete y pueda tener el impacto esperado en la comunidad educativa de los distintos planteles. En el Acuerdo Secretarial 447 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2008¹¹ se establecen las ocho competencias docentes, así como sus principales atributos, para quienes tienen a su cargo la generación de los procesos de aprendizaje en la comunidad estudiantil del nivel medio superior que conforman el Sistema Nacional del Bachillerato.

Algunas habilidades relacionadas con los atributos de las mencionadas competencias, y que debe realizar para el desarrollo de intervenciones educativas requeridas para esta labor formativa son:

- Incorpora nuevos conocimientos y experiencias al acervo con el que cuenta y los traduce en estrategias de enseñanza y de aprendizaje para alumnas y alumnos.
- Genera actividades artísticas y culturales en la comunidad escolar atendiendo a la diversidad de manifestaciones artísticas locales y a su valoración positiva.

¹¹ <http://www.reforma-iems.sems.gob.mx/work/sites/riems/resources/LocalContent/24/3/acuerdo447.pdf>

- Demuestra interés por los adolescentes actualizándose y formándose permanentemente, no sólo de los cambios físicos y psicológicos de estos, sino de los conocimientos necesarios para desempeñar su trabajo de intervención educativa por medio de las Actividades Paraescolares.
- Contextualiza los contenidos de un plan de estudios en la vida cotidiana de los estudiantes y la realidad social de la comunidad a la que pertenecen.
- Practica y promueve el respeto a la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales entre sus colegas y los bachilleres.
- Fomenta estilos de vida saludables y opciones para el desarrollo humano, como el arte y diversas actividades complementarias entre el estudiantado.

4. Campos de Acción y Estrategias para el desarrollo de las Actividades Artísticas y Culturales.

El Proyecto Cultural de la DGB establece campos de acción y el enfoque para atender las actividades Artísticas y Culturales más recurrentes en las escuelas de los subsistemas coordinados, y que abarcan además, la cultura nacional y universal en función de los intereses diversos de las y los estudiantes. Los campos de acción son los siguientes:

Campo de la cultura artística: Integra actividades aplicadas a las artes plásticas (dibujo, escultura, pintura, grabado); la danza (técnicas, vestuario, accesorios, coreografía); la música (instrumentos, historia, géneros, autores) y el teatro (géneros, dramaturgos, escenografías, obras selectas), exposiciones, así como de cultura en general (nuevas tecnologías, fotografía, instalaciones, performance, vanguardias artísticas, subculturas, diseño, arquitectura, etc.), el objetivo es contextualizar la búsqueda del conocimiento como una preocupación humana, y concebir al arte como una oportunidad de conocerse a sí mismo, de entender la realidad y aprender de ella. Los temas que guían los diferentes lenguajes artísticos abordan las relaciones entre los seres humanos y sus relaciones con el mundo.

Campo de la cultura de creación literaria: Abarca actividades para realizar cuento corto, poesía y narrativa. Periódicos murales, revistas, boletines, periódicos escolares, bocetos, uso del lenguaje, divulgación y rescate de lenguas maternas, escritura creativa, fomento a la lectura, narración oral, declamación, lectura en atril, etc. El objetivo es que los alumnos reconozcan en los distintos géneros literarios de distintos autores, los contextos históricos que las vieron nacer y aprecien la diversidad de manifestaciones culturales, no sólo de su localidad, sino de distintas partes del país, y del mundo. Con la literatura se adquieren herramientas para problematizar el contexto personal, se genera una visión distinta de sí mismo, del mundo y por tanto se amplía la experiencia personal. Se busca hacer conciencia de los procesos psicológicos de los individuos y de las comunidades a través de los distintos personajes.

Campo de la cultura cívica: Plantea actividades que recaen en el calendario cívico, tradiciones populares (multiculturales) y de recopilación cultural (regional y local). Su objetivo es generar un proceso de reflexión en torno al significado contemporáneo de aquellos hechos relevantes para nuestra sociedad política y cultural, que conforman las prácticas orientadas al fortalecimiento del ejercicio ciudadano.

Campo de la cultura ecológica: Considera actividades que atienden temas relacionados con el medio ambiente tales como: el planeta, la autoconciencia ecológica, los ecosistemas y la preservación del futuro humano, cultura del reciclaje, diseño de campañas ecológicas locales, documentales, proyectos de agricultura alternativa (hidroponía), ahorro de energía, etc. El objetivo es utilizar las herramientas artísticas para sensibilizar a la población mediante la creación y reflexión estética.

Campo de la cultura científica y tecnológica: Abarca actividades relacionadas con las ciencias naturales y sociales y sus aplicaciones tecnológicas como las radios comunitarias, la utilización del internet y las TIC en general en ámbitos de desarrollo local y regional. El objetivo es resaltar la interdisciplinariedad en la conformación de contenidos temáticos, las relaciones entre los lenguajes artísticos y el discurso científico.

Cultura de los derechos humanos: Establece acciones que hagan conciencia acerca de los derechos infantiles, de los jóvenes, de las mujeres, de los grupos con capacidades especiales, la perspectiva de género, grupos minoritarios o en situación de vulnerabilidad, y los valores humanos en general, y su relación con las normas sociales y legales que rigen nuestras relaciones personales, sociales, culturales, políticas y de salud en este sentido.¹²

Hablar de estos campos implica considerar que la cultura de una sociedad determinada la conforman todos aquellos aspectos y elementos resultantes de sus conocimientos, necesidades, creencias, hábitos, prácticas, usos y costumbres, manifestaciones artísticas, éticas, morales, el derecho de los individuos que la constituyen, consumos y aptitudes adquiridas, entre otros.

De los campos mencionados se retoman sólo algunos aspectos importantes en la formación integral del bachiller orientados a reforzar su conocimiento y desarrollo cultural e involucrarlo con la sociedad a la que pertenece, sin embargo es importante mencionar que no son, ni pretenden ser los únicos.

¹² Para mayor información, consultar el Manual de Actividades Artístico Culturales, el cual está disponible en la página electrónica <http://www.dgb.sep.gob.mx>, dentro del apartado: Actividades paraescolares “materiales de apoyo”.

Las estrategias formativas que se proponen para desarrollar estos campos de acción son las siguientes:

- Favorecer en el estudiante la práctica consciente y constante de actividades artísticas y culturales, que le permitan mantener una relación con su entorno inmediato, su estado físico y mental saludable y que a la vez le permitan una adecuada utilización del tiempo, tanto dentro como fuera del aula.
- Fomentar el arraigo a la comunidad local y nacional a través del reconocimiento y valoración de la cultura individual, social, regional, nacional e internacional, mediante el desarrollo de ejercicios de experimentación creativa que permitan al bachiller identificarse con ellas.
- Promover el proceso de formación integral mediante la experiencia individual de las alumnas y los alumnos poniéndolos en contacto con información nueva para favorecer el aprendizaje significativo en cada uno de los campos culturales tratados.
- Despertar el interés por los rasgos característicos de la región a la que pertenece, por las prácticas y consumos culturales y por lo particular de su persona, su comunidad o región, nuestro país y a nivel mundial, en materia de arte y cultura.
- Generar actividades de difusión de los productos construidos en los diferentes desempeños terminales y líneas de acción: valores, desarrollo de habilidades de pensamiento, metodologías, educación ambiental, democracia, derechos humanos, calidad, comunicación, equidad de género, para que el alumno coteje su aprendizaje y aplicación creativa.
- Practicar junto con el alumnado estrategias de registro, seguimiento, y sistematización de datos, fotos, videos, listas de asistencia, comentarios, etc., con ayuda de los anexos contenidos en este documento, para implementar una Evaluación Auténtica enfocada a los procesos educativos obtenidos durante las actividades artísticas y culturales, principalmente aquellos referidos en los *Lineamientos de evaluación del aprendizaje*, citado arriba.
- Ofrecer al alumnado experiencias artísticas interculturales en un marco de igualdad de oportunidades que les permitan aprender en una forma creativa orientada a renovar conceptos y valores, y a reconocer competencias y habilidades en los demás.
- Generar trabajo en equipo y sensibilizar al educando para que reconozca el compromiso, responsabilidad, respeto a su trabajo y al de los demás y donde aprenda a reconocer su individualidad y ocupar conscientemente su rol social.
- Enfocar las estrategias al desarrollo de conocimientos y habilidades en los alumnos mediante la implementación de actividades, en un marco de diversidad e igualdad, acordes a sus intereses y que constituyan un canal de expresión y de creatividad que coadyuve a desarrollar armónicamente sus facultades como seres humanos.

- Generar en la comunidad estudiantil interés por algún campo de las artes y la cultura o áreas afines, como posible vocación o proyecto personal de vida.
- Desarrollar las capacidades psicomotoras, afectivas y cognitivas de alumnas y alumnos, con el fin de sensibilizarlos y posibilitarles reconocer y experimentar tanto sus posibilidades como sus límites y capacidades para la disciplina en cuestión, culminando esta etapa con productos que contengan sus interpretaciones o ejecuciones acerca de temáticas significativas para el educando.
- Introducir al educando en el conocimiento y exploración de los elementos teóricos, experimentación con los materiales acordes a su nivel cognitivo y de reconocimiento de la estructura de la disciplina artística a tratar, basado en contenidos que lo lleven a otro tipo de componente formativo (propedéutico o laboral) sin que se pierda el carácter espontáneo, activo, expresivo y lúdico que caracteriza estas actividades en su línea paraescolar; conduciéndolo a la experimentación, reinterpretación y ejecución de obras con cierta formalidad y que en su estructura sean sencillas o de fácil aplicación.
- Fomentar siempre el ejercicio de su creatividad, implementando sus procesos de aprendizaje asimilados conjuntamente con su sensibilidad desarrollada, para participar en actividades y/o ejecuciones de mayor complejidad.
- Desarrollar actividades para el alumnado en forma gradual encaminadas a construir el proceso de conocimiento conjuntamente, compartir estrategias y procedimientos para generar nuevas ideas en la realización de las actividades y generar apoyos acordes a las características de las alumnas y los alumnos, generando condiciones para que sean cada vez más autónomos y tengan la posibilidad de analizar y asimilar el nuevo conocimiento de manera paulatina como un estímulo consciente, y con capacidad crítica de sus logros.
- Motivar al educando a través de aspectos lúdicos de la disciplina de que se trate para proporcionarle los elementos teóricos prácticos, donde se planteen situaciones reales cercanas a él: su entorno geográfico, interpretaciones de su vida como ser humano, su entorno familiar, comunitario, político, social y cultural; de forma que asimile de manera significativa los nuevos conocimientos.
- Dar a conocer en el plantel el trabajo resultante de los jóvenes, de manera que el estudiante se asuma como un sujeto creativo y difusor de los valores artísticos y culturales en su comunidad de manera participativa.
- Difundir y fortalecer la reflexión del espectador que presencie el trabajo resultante, sobre los valores culturales, del ser humano y la sociedad.

Estas estrategias formativas deberán estar enfocadas al fortalecimiento de las competencias genéricas que dan identidad a la Educación Media Superior y que constituye el perfil de las y los egresados del Sistema Nacional de Bachillerato.

5. Líneas de acción.

Para el fortalecimiento de las Actividades Artísticas y Culturales que se desarrollan en las instituciones coordinadas académicamente por la Dirección General del Bachillerato, se instrumentan las siguientes líneas de acción, las cuales deben tomar en cuenta los directivos en conjunto con los responsables del área:

- Nombrar por parte del Personal de la Subdirección Académica del plantel a una persona responsable y encargada de planear, diseñar, supervisar coordinar y evaluar las actividades artísticas y culturales, así como los eventos que realice la institución.
- Promover la participación y colaboración de alumnas, alumnos, madres y padres de familia en el mantenimiento de los espacios asignados para estas actividades.
- Organizar semestralmente eventos internos y promover la participación de los grupos representativos de la escuela en diversos ámbitos artísticos y culturales buscando una relación permanente con su comunidad.
- Difundir los logros individuales o grupales para propiciar la participación de la comunidad estudiantil en estas actividades y motivar a los que ya las realizan.
- Establecer comunicación con instancias de carácter cultural, con el propósito de coordinar y promover estas actividades entre los diferentes subsistemas educativos.
- Generar vínculos con instancias educativas y culturales, a fin de gestionar intercambios y apoyos que permitan el desarrollo óptimo de las actividades.
- Organizar eventos artísticos y culturales que favorezcan el desarrollo de los conocimientos, habilidades, y actitudes acordes a los intereses de alumnas y alumnos de su plantel, así como desarrollar el gusto y el consumo del arte y la cultura de distintos grupos locales y nacionales para mejorar su convivencia en el entorno personal, académico y laboral.
- Promover la asistencia de los responsables de estas actividades a eventos culturales que se presenten en su medio circundante para enriquecer sus experiencias, en beneficio del desarrollo de las competencias genéricas y la formación integral.
- Promover la capacitación continua de la planta docente y los responsables de las Actividades Artísticas y Culturales en cuanto a elementos teóricos, didácticos, pedagógicos y metodológicos del área o disciplina respectiva, y que estén relacionados con aspectos cognitivos, socio - afectivos y actitudinales propios del currículum del Bachillerato General.
- Proveer de espacios funcionales para la realización de las actividades según el área o disciplina.
- Apoyar al responsable del área o disciplina para conseguir bibliografía y materiales necesarios para la realización de su actividad y cumplimiento de sus funciones.

6. Planeación de las Actividades Artísticas y Culturales.

Para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales se establecen diversas fases metodológicas: el diagnóstico, el diseño, el desarrollo y la evaluación. La planeación comprende tres momentos, el diagnóstico de necesidades y el diseño de un programa, y dosificación o cronograma de actividades; es necesario e importante que se lleve a cabo entre los directivos del plantel, los responsables de desarrollar las estrategias para promover las actividades artísticas y culturales, y los alumnos en su conjunto.

El desarrollo y planeación de cada actividad permite la evaluación posterior del proceso de aprendizaje del alumnado y proporciona elementos para retroalimentarlo, tomar decisiones y plasmarlas en la siguiente planeación, con lo que se comienza el ciclo nuevamente.

6.1 Diagnóstico.

Su objetivo principal es recabar la información necesaria para determinar la situación general de la que se parte para dar inicio a la planeación de las actividades del nuevo ciclo escolar, así como detectar las necesidades existentes, tanto del plantel como de los estudiantes. El diagnóstico debe considerar los siguientes elementos:

- Recursos materiales y humanos con los que cuenta la escuela para desarrollar satisfactoriamente las actividades y lograr sus metas.
- Indagar y detectar las principales problemáticas, necesidades e Intereses que manifiestan alumnas y alumnos en cuanto al tipo de actividades artísticas y culturales a realizar y que pueden beneficiar su rendimiento académico.
- Enmarcar las actividades en la política de la escuela para desarrollar estrategias y llegar a acuerdos comunes en los propósitos a desarrollar mediante la ejecución de las mismas.
- Tiempos y apoyos asignados por la dirección del plantel para el desarrollo de las actividades durante el ciclo escolar que corresponda.
- Tiempos, horarios y campañas de promoción y difusión eficientes para su programación, desarrollo, evaluación y conformación de informes correspondientes a la DGB.
- Actividades orientadas al reconocimiento de la diversidad cultural, de igualdad de oportunidades entre los géneros y vinculadas al contexto social inmediato.

Para obtener los datos necesarios que permitan llevar a cabo el diagnóstico, se presenta una propuesta de formato (anexo 1) el cual cada institución puede ajustar de acuerdo a sus características y necesidades. Dicho formato permite tener un control interno en la planeación y operación de las actividades.

6.2 Diseño.

Esta fase define la elaboración del programa de actividades, el cronograma o agenda de trabajo que se llevará a cabo en el ciclo escolar que corresponda, basado en los datos recabados en el diagnóstico previo. Se debe incluir lo siguiente:

- Consultar las actividades sugeridas en el *Manual para Actividades Artístico Culturales* del Bachillerato General, así como el documento que contiene *Los lineamientos para la evaluación del aprendizaje*, los cuales pueden ser consultados en la página electrónica de la Dirección General del Bachillerato en el apartado de *Información Académica*¹³, seleccionar aquellas que, de acuerdo con las necesidades detectadas en el diagnóstico sean viables planear y programar según su factibilidad, tiempos, necesidades reales, características de la población y de la institución; en caso contrario, definir alternativas por escrito para el desarrollo de las mismas.
- En el marco de una educación basada en competencias, el desarrollo de los procesos de aprendizaje por medio de las Actividades Artísticas y Culturales considera los apoyos bibliográficos y documentos como el Manual de Actividades Artístico Culturales del Bachillerato General, como sugerencias para el desarrollo de cada uno de los campos de acción, no como los únicos. El desarrollo de competencias en el alumnado nos ubica en el desarrollo de las capacidades docentes, donde las actividades con pertinencia educativa dependen de la creatividad de quien las realiza, del mapa curricular, de los objetivos a conseguir, y de las características específicas del alumnado y el plantel. En esta medida, si bien no es factible realizar todas las actividades porque los tiempos reales no lo permiten, si se puede planear por etapas de aprendizaje y seleccionar el tipo de actividades convenientes para cada grupo y/o grado a trabajar, procurando una secuencia lógica y comprobable en la profundidad de cada bloque considerando las líneas estratégicas mencionadas.
- Planear y diseñar las actividades antes de iniciar el semestre, pues se debe considerar la posibilidad de organizar eventos como exposiciones, exhibiciones, presentaciones internas y externas, de acuerdo a los espacios y a la infraestructura, fechas, horarios del plantel a fin de conseguir las metas de trabajo diseñadas con los estudiantes. Adicionalmente se debe considerar la programación de las campañas de difusión y promoción de actividades así como los eventos a realizar de manera simultánea.
- Relacionar en la gran mayoría de las actividades artísticas y culturales con los componentes de formación básica, propedéutica y capacitación para el trabajo (Filosofía, Literatura; Historia, informática, diseño gráfico, turismo, etc.), así como con otras Actividades Paraescolares como la Orientación Educativa y las Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas correspondientes al currículum del Bachillerato General, para reforzar los saberes de los alumnos, promoviendo así la interdisciplinariedad.

¹³ "Información Académica" www.dgb.sep.gob.mx

- Introducir, como parte de las dinámicas de las actividades artísticas y culturales, espacios para la experimentación creativa basada en valores sociales y humanos así como estrategias que permitan la difusión de las tradiciones de los distintos grupos de la comunidad, a través de programas y acciones de difusión cultural, para fortalecer el arraigo cultural. Esto se puede provocar a partir de la promoción y la vinculación con otras instituciones, mediante acuerdos, convenios o cooperaciones, así como con la intervención de artistas, talleristas, académicos e intelectuales, que trabajen con alumnas y alumnos en condiciones de igualdad y equidad para brindar apoyos en el desarrollo del mapa curricular por medio de estas actividades.

6.3 Desarrollo.

Para llevar a cabo el desarrollo de las Actividades Artísticas y Culturales en los planteles se deben cumplir los siguientes aspectos:

Difusión

- Incluir el mayor número de eventos de difusión cultural como pláticas, conferencias, eventos intra e interinstitucionales, talleres de educación artística, de acuerdo a las posibilidades de la institución.
- Promover permanentemente la participación de las alumnas y los alumnos tanto en las actividades artísticas como culturales, mediante distintas acciones de difusión, que no sólo incluyan presentaciones de lo trabajado en el ciclo escolar anterior, a manera de muestra de los resultados y desempeños alcanzados, sino que involucre al alumnado en la promoción de las mismas.

Organización

- Propiciar la formación de un grupo representativo de la escuela en cada una de las actividades artísticas; éste se conformará con alumnas y alumnos de cada taller y aquéllos que muestren habilidades e intereses específicos.
- Programar y exhibir en diversos ámbitos (internos y externos) el producto final de cada actividad artística o cultural, poniendo énfasis en los distintos grados de aprendizaje y en el desarrollo cognitivo de los bachilleres, destacando los trabajos que ejemplifiquen el proceso de aprendizaje y así difundir las actividades desempeñadas por el alumnado.
- Realizar un cronograma por semestre con las actividades diseñadas involucrando las estrategias educativas del profesorado con la comunidad escolar, en los tiempos establecidos y con la mayor calidad posible.

Seguimiento

- Enviar los Programas a desarrollar a la DGB para su autorización, así como los informes finales pertinentes, con base en los documentos anexos al presente documento, que den sentido y conformen las actividades de seguimiento académico.
- Generar un portafolio de evidencias de las actividades realizadas, considerando principalmente el aprendizaje de habilidades e intereses artísticos y culturales de las y los bachilleres, el número de participantes, metodología empleada, público asistente y los recursos utilizados (listas de asistencia, tablas de cotejo, rúbricas, registro anecdótico, cartas descriptivas, desgloses por sesión, fotos del grupo, trabajos, etc.)
- Promover y gestionar, a través del desarrollo de las actividades artísticas y culturales, intercambios interinstitucionales, locales o estatales, ya sea de presentaciones de los resultados obtenidos o del material necesario para su implementación.
- Elaborar una memoria de los eventos realizados así como formatos de registro de comentarios acerca del impacto de las actividades en el ámbito artístico y cultural (fotografías, audio, video, recortes periodísticos, entrevistas, libro de opiniones, testimonios, etc.).

Intercambio cultural

- Organizar regularmente conferencias, visitas y encuentros interdisciplinarios de enseñanza para el intercambio de experiencias entre profesores y/o estudiantes en el ámbito de las actividades artísticas y culturales.
- Promover el desarrollo de actividades de investigación con los alumnos para el conocimiento de temas relacionados con las actividades artísticas y culturales.

7. Evaluación del aprendizaje.

Las Actividades Artísticas y Culturales se consideran obligatorias para las instituciones educativas coordinadas académicamente por la DGB, esto posibilita un espacio para el desarrollo de la creatividad, el diálogo y la cooperación entre el profesorado y los bachilleres generando condiciones para el aprendizaje.

A fin de especificar los criterios para su certificación, se sugieren aquéllos determinados por cada institución educativa considerando algunos procesos centrales como los siguientes: utilización de diversos recursos en la realización de los trabajos, disposición para realizar el trabajo con el grupo, evidencias del proceso de aprendizaje individual y fortalecimiento de las reacciones afectivas a partir de su experiencia propia, habilidades para participar en actividades fuera del grupo y en la comunidad, entre otros que cada plantel determine según su propio contexto, objetivos, metas y condiciones. El desarrollo de cada actividad permite la evaluación del desempeño del alumnado y proporciona elementos para retroalimentarlo, de esta manera se promueve la función formativa de la evaluación, misma que proporciona información para tomar decisiones y plasmarlas en la siguiente planeación anual del ciclo escolar.

Para la valoración formativa del aprendizaje de los bachilleres se sugiere considerar los siguientes aspectos:

- Al iniciar el ciclo escolar es indispensable que se establezca una valoración diagnóstica para que el profesor ubique los conocimientos previos, capacidades y cualidades que tenga el alumnado para el desarrollo de la actividad; esta se puede realizar utilizando técnicas didácticas pertinentes a manera de preguntas y respuestas o ejercicios donde se identifiquen los distintos niveles de desarrollo cognitivo, emocional y social de las y los bachilleres para elegir adecuadamente cada actividad.
- Durante el proceso de desarrollo de las actividades se evalúan el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes (recursos cognitivos), que se movilizan durante una situación específica:
 - I. *Aspectos teóricos*: La realización de reactivos que registren los procesos de aprendizaje en cada semestre, y donde se involucren autoridades escolares, el profesor o responsable de la actividad y el conjunto de los bachilleres. Esto ayudará a que la comunidad escolar se acerque a las actividades del Programa como un proceso progresivo de aprendizaje significativo a modo de herramienta que le posibilita una enseñanza integral.
 - II. *Aspectos cualitativos*: Estos fundamentan el proceso de enseñanza - aprendizaje del área artística, y consideran conceptos como: manejo de la técnica, participación en clase, desarrollo de habilidades y competencias genéricas, sensibilidad, trabajo en equipo, creatividad, proyección, autonomía, etc. Ya que las actividades artísticas tienen un componente primordialmente formativo se requiere evaluar

también las habilidades y actitudes que se despliegan en el proceso de aprendizaje. Por esta razón, la evaluación acopia información durante el desarrollo mismo de las actividades propuestas por el profesorado, de tal manera que, enseñanza y evaluación forman parte integral del proceso educativo.

Para que este tipo de actividades sean significativas es pertinente establecer la interacción entre alumnas y alumnos, a través del diálogo, la reflexión acerca de los logros alcanzados, pues es en la interacción donde se desarrollan sus conocimientos, habilidades y aptitudes siempre tratando de que a partir de una forma creativa y propositiva, el alumno haga una autoevaluación de su avance de manera objetiva, en permanente diálogo con la comunidad de práctica de su interés apoyado por la actividad educativa del profesorado.

Con respecto a la valoración de las actividades ésta se realizará de manera continua durante ensayos, trabajos, exposiciones, presentaciones, etc. a través de instrumentos de seguimiento como los mencionados anteriormente. Así, la información que se obtenga será importante para la planeación de las actividades del siguiente periodo.

Los aspectos a considerar son los siguientes:

- Recabar evidencias acerca de las capacidades desarrolladas por los estudiantes durante el proceso de aprendizaje (trabajo en equipo, exposición verbal, corporal, creatividad, iniciativa, responsabilidad, etc.).
- Valorar, mediante instrumentos adecuados para cada fin, el grado en que se cubrieron las expectativas e intereses de los alumnos.¹⁴
- Evaluar el porcentaje de desarrollo de las competencias genéricas involucradas en las actividades; la información recabada debe considerarse más para tomar decisiones para la mejora de la enseñanza que solo para evaluar al alumnado.
- Sin importar el número de bachilleres inscritos en cada actividad, generar estrategias para elevar su nivel de interés por los contenidos y lograr su permanencia hasta el final del semestre.
- Generar un cronograma pertinente basado en los tiempos y horarios adecuados para cada población, donde las actividades no se antepongan a la dinámica escolar de los bachilleres.
- Realizar un balance de los logros escolares alcanzados en función de metas y objetivos diseñados para el programa semestral de trabajo en los eventos realizados en cada una de las actividades.

¹⁴ Consultar el apartado “Evaluación auténtica y el desarrollo de competencias” del documento *Lineamientos de Evaluación del aprendizaje*. En <http://www.dgb.sep.gob.mx/>

- Valorar la eficacia de los programas de vinculación con otras instituciones y personalidades externas, en función del aprovechamiento de los recursos para potenciar el desarrollo y aprendizaje del alumnado.
- Evaluar las condiciones físicas generales de las instituciones, del equipo y materiales con que se cuenta para darles el mantenimiento necesario y ofrecer el servicio de manera adecuada y segura.
- Promover conjuntamente la evaluación, coevaluación y autoevaluación de las actividades semestralmente, con el propósito de obtener información que ayude a mejorar la siguiente planeación de actividades. Se anexa una propuesta de formato para la evaluación (anexo 2), para que cada escuela pueda ajustarlo de acuerdo a sus necesidades y características de estructura operativa.
- Enviar semestralmente a la Dirección General del Bachillerato, un reporte sobre el desarrollo de las Actividades Artísticas y Culturales, que enumere brevemente los eventos efectuados, así como los avances y logros obtenidos. Para este fin, se proponen la 2ª semana de diciembre, o la 3ª del mes de junio, dependiendo el calendario escolar vigente, en el formato que aparece como el anexo 3.

La DGB requiere que los responsables de las Actividades Artísticas y Culturales lleven a cabo una evaluación auténtica a través de nuevas formas de concebir las estrategias y los procedimientos de seguimiento proponiendo a los bachilleres actividades significativas, mediante las cuales éstos empleen conocimientos previos y movilicen su aprendizaje reciente.

El objetivo de la evaluación auténtica es, que tanto alumnos como profesores, obtengan información importante y relevante acerca del desarrollo de conocimientos y habilidades complejas, de pertinencia académica, trascendencia personal y social, durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, por tal razón se centra fundamentalmente en procesos más que en resultados (Ahumada, 2005), principalmente en el desempeño de los alumnos (Díaz-Barriga, 2006). La evaluación auténtica plantea nuevas formas de concebir las estrategias y los procedimientos de evaluación, propone una serie de instrumentos de recolección de información cuyo diseño y empleo requieren de conocimiento, flexibilidad y práctica constante de los docentes, pues el dominio de su ejecución precisa ser revisado constantemente para su mejoramiento (Ahumada, 2005). Para conseguir su propósito, la evaluación auténtica requiere acompañarse por una enseñanza que deje de considerar al alumnado pasivo, a un profesorado meramente expositivo y una evaluación aislada de la enseñanza o como una fase posterior a ella, para dar lugar a una enseñanza donde:

- I. El profesorado planea e implementa actividades significativas que exija del alumnado la movilización de todos sus recursos (conocimientos, habilidades y actitudes).
- II. Implementa estrategias didácticas para favorecer continuamente la interacción entre los bachilleres para que se apoyen mutuamente y construyan conjuntamente su conocimiento y compartan estrategias, procedimientos y generen ideas para llevar a cabo las actividades. Además de brindar los apoyos acordes a las características de las alumnas y los alumnos que les permita paulatinamente, convertirse en estudiantes autónomos.

- III. El profesorado evalúe como parte integral de la enseñanza y sensibilice a los educandos sobre sus desempeños actuales y retroalimentarlos con los datos. Una evaluación con estas características no puede verse como la parte final del proceso de enseñanza, más bien, es de carácter permanente, pues proporciona dispositivos para su seguimiento, mismos que contribuyen a la constante mejora de las estrategias de enseñanza impactando en el diseño, desarrollo e implementación de las actividades.

En el desarrollo de las actividades se da preferencia a una serie de estrategias que permiten la interacción entre las alumnas, los alumnos y el profesorado, donde el maestro facilita el aprendizaje con ellos proporcionándoles apoyos graduados para que paulatinamente desarrollen su autonomía. Se recomienda consultar la tabla 3 del documento de *lineamientos para evaluar el aprendizaje*, donde se muestran los principios de la evaluación auténtica, centrada en el aprendizaje por competencias.¹⁵

8. Consideraciones finales.

La Reforma Integral de la Educación Media Superior es un proceso consensuado que consiste en la Creación del Sistema Nacional del Bachillerato con base en cuatro pilares:

1. Construcción de un Marco Curricular Común.
2. Definición y reconocimiento de las opciones de la oferta de la Educación Media Superior.
3. Profesionalización de los servicios educativos.
4. Certificación Nacional Complementaria.

Involucra a todos los subsistemas que la componen, para dotar al alumnado, profesorado y a la comunidad educativa de nuestro país con los fundamentos teórico-prácticos para que el nivel medio superior sea relevante en el acontecer diario de los involucrados.

La construcción de un Marco Curricular Común otorga a la comunidad estudiantil de la Educación Media Superior, identidad, le da la oportunidad de contar con un perfil de egresado común para todos los subsistemas y modalidades de la Educación Media Superior, además de reorientar su desarrollo a través de competencias genéricas, disciplinares y profesionales, lo cual permitirá a los estudiantes desempeñarse adecuadamente en el siglo XXI.

¹⁵ Lineamientos de Evaluación del Aprendizaje. Dirección General del Bachillerato, Subsecretaría de Educación Media Superior, SEP, 2009.

Hoy en día ya no es suficiente que los docentes centren su acción pedagógica en transmitir conocimientos de las asignaturas que imparten, es indispensable que trasciendan los propósitos disciplinares y apoyen de manera integral la formación de los estudiantes; su misión principal es educar para la vida y no delimitar su función a un trabajo enciclopedista de siglos pasados, a un conjunto de saberes sin sentido para los educandos.

Las Actividades Artísticas y Culturales a realizar en los planteles no son un ejercicio aislado del currículo del Bachillerato General, son actividades que responden a programas nacionales y de políticas públicas. Su importancia es fundamental para la formación integral de los estudiantes del nivel medio superior, ya que son una herramienta educativa y formativa para el adolescente, que a través de su práctica desarrollan sus capacidades creativas e interpretativas, además de que su estudio y análisis, les aporta valores de identidad nacional.

Este documento establece los lineamientos a seguir en el diseño, planeación, desarrollo y evaluación del aprendizaje de las Actividades Artísticas y Culturales, busca un acercamiento con los responsables mediante estrategias de reflexión en torno a nuestras prácticas en el aula, y busca fortalecer el trabajo que se realiza con las y los bachilleres, en un esfuerzo conjunto, entre la Dirección General del Bachillerato, la Dirección de Coordinación Académica y los responsables del área en los planteles, por responder a las exigencias y necesidades de la Comunidad de Aprendizaje del Sistema de Educación Medio Superior del País.

Bibliografía básica.

Ahumada, Pedro. (2005). *Hacia una evaluación auténtica del aprendizaje*. Paidós.

Thomas Armstrong (2009), *Inteligencias Múltiples en el aula, guía práctica para educadores*, Paidós, Barcelona, España, 280 págs.

Díaz-Barriga, F. (2006). Enseñanza situada. McGraw Hill Interamericana.

Manual de Actividades Artístico –Culturales. Serie de Información Básica, Dirección General del Bachillerato, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, SEP, 2005.

Lineamientos de Evaluación del Aprendizaje. Dirección General del Bachillerato, Subsecretaría de Educación Media Superior, SEP, 2009

Programa Sectorial de Educación 2007 - 2012. Secretara de Educación Pública, México, D. F., 22 de noviembre de 2007. Publicado en el Diario Oficial del la Federación, Jueves 17 de enero de 2008, tercera Sección, 47 - 82. Pág. 44. <http://www.sep.gob.mx/vwork/appsite/programa/plan.zip>

Programa Nacional de Cultura 2007 - 2012, Consejo Nacional para las Culturas y las Artes. La información de esta publicación se puede obtener como documento PDF en la página de Internet: www.conaculta.gob.mx

Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, Poder Ejecutivo Federal, México, 2007.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrúa, 1995.

Currículum del Bachillerato General, Fundamentos, Serie de Información Básica No. 1, Dirección General del Bachillerato, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, SEP, 1999.

Documento Base de la Reforma Curricular del Bachillerato General, Dirección General del Bachillerato, abril 2003.

Ley General de educación, Diario Oficial de la Federación, 13 de Julio de 1993.

Bibliografía complementaria.

Encuesta Nacional de Juventud 2005, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Investigación y Estudios sobre Juventud, México 2006.

<http://www.redetis.org.ar/media/document/docdegrab.encuestanacionaldejuventud2005.institutomexicanodejuventud.pdf>

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial de la Federación, 21 enero 2005.

Marco Curricular Común, una elaboración colectiva. SEP., Noviembre 2007, 37 Págs.

Castañeda, S. y López, M., *Manual para el curso de psicología cognitiva*, ÍTEMS, México, 1992, pág. 176.

Manual de Actividades Artístico –Culturales. Serie de Información Básica, Dirección General del Bachillerato, Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, SEP, 2002.

Diccionario de las Ciencias de la Educación. Santillana, México, 1995.

Doc. XIII Asamblea General Ordinaria de la ANUIES 1972.

Doc. XIII Asamblea General Ordinaria de la ANUIES, Villahermosa Tabasco 1971.

Consultas electrónicas.

<http://dialnet.unirioja.es/> Juan Miguel Sánchez Vigil et. al, Compromiso social de las bibliotecas frente a la industria cultural: biblioteca Fundación Juan March, XI Jornadas Españolas de Documentación: 20, 21 y 22 de mayo de 2009, Auditorio Palacio de Congresos de Zaragoza, 2009, ISBN 978-84-692-2663-6, págs. 147-156.

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/busquedadoc?db=1&t=ACTIVIDADES+CULTURALES&td=todo> Bruno S. Frey, ¿Cuáles son los valores que deberían tenerse en cuenta en la cultura?: La tensión entre los efectos económicos y los valores culturales, RAE: Revista Asturiana de Economía, ISSN 1134-8291, N°. 29, 2004, págs. 7-16.

http://sic.conaculta.gob.mx/lista_nuevos.php?table=centrodoc&estado_id=&municipio_id=

Centro de Documentación, Sistema de Información Cultural (SIC), CONACULTA,

http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/08/08_0461.pdf

Actas VIII (1997). ISABEL IGLESIAS CASAL. Diversidad cultural en el aula...

ANEXOS

**FORMATO DIAGNÓSTICO PARA LA
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y**

NOMBRE DE LA ESCUELA: _____
 CICLO ESCOLAR: _____ CLAVE: _____
 LOCALIDAD Y ESTADO: _____

Indicaciones: Es necesario que el formato se llene en su totalidad con datos concretos y verídicos para

Actividades artísticas y culturales de interés por género

Mujer	Hombre	
1.-	1.-	
2.-	2.-	
3.-	3.-	
4.-	4.-	
5.-	5.-	
6.-	6.-	
7.-	7.-	
8.-	8.-	
9.-	9.-	
10.-	10.-	Total

Seguimiento de actividades de aprendizaje

El campo de acción puede ser artístico, ecológico, cívico, literario, en derechos

Actividad artística y cultural	Campo de Acción	Estrategias formativas a desarrollar (deberán estar enfocadas al fortalecimiento de las competencias genericas)
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
9.-		

Responsables del desarrollo de actividades artísticas

Nombre del responsable	Actividades a su cargo (ejemplo: encargado del taller de música)	Perfil correspondiente a la actividad que desempeña
1.-		
2.-		
3.-		
4.-		
5.-		
6.-		
7.-		
8.-		

Número total de actividades artísticas y culturales desarrolladas en el plantel:: _____

Número total de responsables de las actividades artísticas y culturales en el plantel: _____

Responsable del informe

Directivo del plantel

Nombre, cargo y firma

Nombre y firma

Fecha: _____

Anexo 1

**FORMATO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**

Nombre de la escuela: _____ Clave: _____

Ciclo escolar: _____ Localidad y estado: _____

Indicaciones: El formato se deberá llenar en su totalidad (desde el mes de agosto hasta el de diciembre) de forma clara y verídica para la mejora de estrategias que permitan el desarrollo integral del bachiller.

Cronograma anual de actividades

	Actividades	Sede (señale con una "X" el lugar donde se llevará a cabo la actividad)		N° de participante	Competencias a desarrollar (deberán estar enfocadas al fortalecimiento de competencias genéricas)	Instrumento de evaluación a utilizar. Lista de cotejo (1) , rúbrica (2) , registro anéctodico (3))			
		En el plantel	Fuera del plantel			1	2	3	(mencione)
Agosto	1.-								
	2.-								
	3.-								
Septiembre	1.-								
	2.-								
	3.-								
Octubre	1.-								
	2.-								
	3.-								
Noviembre	1.-								
	2.-								
	3.-								
Diciembre	1.-								
	2.-								
	3.-								
Enero	1.-								
	2.-								
	3.-								

Anexo2

Febrero	1.-								
	2.-								
	3.-								
Marzo	1.-								
	2.-								
	3.-								
Abril	1.-								
	2.-								
	3.-								
Mayo	1.-								
	2.-								
	3.-								
Junio	1.-								
	2.-								
	3.-								
Julio	1.-								
	2.-								
	3.-								

Observaciones y sugerencias:

Responsable de la evaluación

Directivo del plantel

Nombre, cargo y firma

Nombre y firma

Fecha:

Anexo z

FORMATO PARA EL REPORTE DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO

Nombre de la escuela: _____
 Clave: _____ Ciclo escolar: _____
 Localidad y estado: _____

Proyectos desarrollados	Estrategia de evaluación (marcar con una "X")		
	Diagnóstica	Sumativa	Formativa
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			
10.-			
11.-			
12.-			

N° de alumnos beneficiados en las actividades artísticas y culturales	Cantidad de responsables de las actividades artísticas y culturales		Participó en eventos y/o concursos a nivel local o nacional (si/no)
	Difusión	Realización	

Sí contesto si, ¿En cuáles?:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____
- 6.- _____

¿Cuáles fueron las campañas de difusión y promoción utilizadas durante el año?	¿Cuáles fueron las actividades artísticas y culturales que tuvieron mayor demanda?	
	Mujeres	Hombres
1.-		
2.-	1.-	1.-
3.-	2.-	2.-
4.-	3.-	3.-
5.-	4.-	4.-
	5.-	5.-
	6.-	6.-

Comentarios y observaciones generales:

Responsable del informe

Directivo del plantel

Nombre, cargo y firma

Nombre y firma

Fecha: _____

Anexo 3



DGB

CARLOS SANTOS ANCIRA
Director General del Bachillerato
Anexo

Dirección de Coordinación Académica